



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

9 de diciembre de 1998

Núm. 354

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
SECRETARÍA GENERAL	
<b>292/000014</b>	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 21 de julio de 1998, de convocatoria interna para la provisión de una vacante de Analista con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados ..... 5
<b>292/000015</b>	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 21 de julio de 1998, de convocatoria interna para la provisión de una vacante de Programador con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados ..... 6
<b>292/000016</b>	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 21 de julio de 1998, de convocatoria interna para la provisión de tres vacantes de Auxiliar de Informática con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados ..... 7
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000306</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso por la que se insta al Gobierno para que realice una interpretación y aplicación flexible, en favor de los internos, de las condiciones y requisitos para la concesión de la libertad condicional de las personas sentenciadas, enfermas muy graves con padecimientos incurables, recogiendo los criterios de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y para la tramitación, urgente y preferente, de los expedientes de libertad condicional por esta causa ..... 9
<b>162/000307</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Coalición Canaria y Mixto, de emisión del euro en todas las lenguas oficiales españolas ..... 10
<b>162/000308</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la constitución de un nuevo impuesto especial sobre las concesiones para la explotación de autopistas de peaje ..... 11
<b>162/000309</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reflejo de la realidad plurilingüe del Estado en la acuñación de la moneda metálica del euro ..... 13
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>161/001292</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil ..... 14

	Páginas
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/001293</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la cesión de uso para fin social de la antigua Ayudantía de Marina de Barbate a favor de la Mancomunidad de Municipios de La Janda (Cádiz) ..... 15
<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
<b>161/001295</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la dotación de recursos para la restauración y conservación de la Muralla de Lugo, y solicitud de que la misma sea declarada Patrimonio de la Humanidad, por parte de la UNESCO ..... 15
<b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>	
<b>161/001286</b>	Proposición no de Ley presentada por Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de que el Gobierno acometa con carácter urgente las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia, para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España ..... 16
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/001291</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre elaboración de una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera ..... 17
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>161/001287</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al reconocimiento de efectos de la integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones a 6.385 funcionarios públicos procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicaciones ..... 18
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001196</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para asegurar que la vigilancia y control epidemiológico de la infección por VIH se realice a través de un sistema codificado que preserve la identidad de las personas infectadas, así como enmienda formulada a la misma ..... 19
<b>161/001219</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a solicitar de las empresas farmacéuticas que comercializan la tiroxina, la introducción de presentaciones de 5 y 25 microgramos, a la mayor brevedad posible, así como enmienda formulada a la misma ..... 20
<b>161/001271</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la confección de un archivo de datos sobre personas infectadas por el VIH/SIDA, así como enmienda formulada a la misma ..... 19
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/000581</b>	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación de los nuevos accesos a Madrid con otras actuaciones sobre el territorio en su ámbito de influencia, así como enmienda formulada a la misma ..... 20
<b>161/000876</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que inicie los trámites para desafectar la dársena interior del Puerto de Alicante, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 21
<b>161/000955</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al acondicionamiento de la carretera N-330 en su tramo Los Santos (Rincón de Ademuz, provincia de Valencia) a Teruel ..... 22
<b>161/001030</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias y urgentes para exigir al Ministerio de Fomento que cumpla los compromisos adquiridos tanto por este Ministerio como por el Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid, en relación con el enterramiento de las vías de la línea C-4 de la Red de Cercanías de Madrid, a su paso por Getafe ..... 22
<b>161/001031</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre inclusión en el Plan Director de Infraes-

	Páginas
	22
<b>161/001116</b>	23
<b>161/001042</b>	23
<b>161/001152</b>	23
<b>161/001159</b>	25
<b>161/001165</b>	25
<b>161/001177</b>	23
<b>161/001288</b>	26
<b>161/001290</b>	27
<b>161/001294</b>	28
<b>161/001297</b>	29

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

	<b>Urgentes</b>
<b>173/000111</b>	30
<b>173/000112</b>	31
<b>173/000113</b>	32

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	<b>Comisión de Defensa</b>
<b>181/002044</b>	33
<b>181/002047</b>	33

	Páginas
<b>181/002048</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre objetivos del programa de actividades del buque oceanográfico «Hespérides» para la campaña 1998/1999 ..... 34
	<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>
<b>181/002038</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS), sobre el plan de revitalización para la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) ..... 34
<b>181/002039</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre riesgo que comporta y radio de influencia del nivel de radiactividad detectado en la central nuclear de «Vandellós I» ..... 34
<b>181/002040</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre descontaminación de la radiactividad ambiental detectada en la central nuclear de «Vandellós I» ..... 35
<b>181/002041</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre valores admisibles de radiactividad de la central nuclear de «Vandellós I» ..... 35
<b>181/002042</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre veracidad de que en la visita efectuada el 21 de octubre de 1998 a las instalaciones de la central nuclear de «Vandellós I», se detectó un nivel de radiactividad ambiental diez veces superior a la radiactividad natural ..... 36
	<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>
<b>181/002043</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas ..... 36
<b>181/002045</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre valoración de la actividad desarrollada en la red de centros culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana ..... 36
<b>181/002046</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE ..... 37

## Otros textos

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

<b>120/000007</b>	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular sobre regulación de la jornada laboral ..... 37
-------------------	--

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## SECRETARÍA GENERAL

**292/000014**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, de la convocatoria interna para la provisión de una vacante de Analista con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE DE ANALISTA CON DESTINO EN EL CENTRO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 21 de julio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión de una vacante de Analista con destino en el Centro Informático del Congreso de los Diputados. Dicha convocatoria se registrá por las siguientes bases:

#### Primera. Régimen jurídico

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado el período de prueba establecido en el Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

#### Segunda. Funciones

Las funciones del puesto serán las propias de Analista, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

#### Tercera. Requisitos generales

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado universitario o equivalente.
- c) Acreditar una experiencia mínima de dos años como Analista de Informática o de cuatro años en programación informática.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

#### Cuarta. Valoración de méritos

Se valorarán especialmente los conocimientos en los siguientes campos:

- Sistemas operativos UNIX y Windows.
- Metodologías para el desarrollo de aplicaciones.
- Lenguajes de programación C y C++.
- Análisis de aplicaciones en entorno cliente/servidor.
- Herramientas ofimáticas: Tratamiento de textos, hojas de cálculo, etc.
- Modelo de bases de datos relacionales.
- Herramientas de desarrollo de aplicaciones ORACLE.
- Análisis de aplicaciones en entornos distribuidos.
- Herramientas CASE de ORACLE: Lower-Case.
- Análisis de aplicaciones de bases de datos relacionales con herramientas ORACLE: Uppercase.
- Análisis de aplicaciones de bases de datos documentales.
- Análisis de aplicaciones usando técnicas avanzadas en entornos ofimáticos bajo Windows.
- Redes de área local y redes de área extensa.
- Servicios de Internet.
- Formación de usuarios.
- Elaboración de documentación para usuarios.

Se valorarán los conocimientos de inglés técnico.

#### Quinta. Proceso de selección

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

- 1.<sup>a</sup> Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.
- 2.<sup>a</sup> Realización por escrito de una prueba de conocimientos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.
- 3.<sup>a</sup> Valoración de méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la prueba anterior.
- 4.<sup>a</sup> Entrevista final con la Comisión de Selección que permita comprobar los conocimientos y méritos de

los aspirantes así como el nivel de inglés técnico. Las fases 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> serán objeto de valoración conjunta por la Comisión y darán lugar a la propuesta final de contratación que será sometida a la aprobación por la Mesa del Congreso de los Diputados.

#### Sexta. Comisión de Selección

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados e integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados, que presidirá la comisión.
- El Secretario general adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.
- Un profesor de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, propuesto por ésta y designado por la Mesa de la Cámara.
- El Coordinador del Centro Informático de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Uno de los delegados del personal laboral podrá participar como observador en el proceso de selección.

#### Séptima. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección deberán dirigirse al Secretario general del congreso de los Diputados y se presentarán, en forma de instancia, en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, edad, domicilio a efectos de notificación, teléfono, relación de títulos, méritos y trabajos realizados. Deberá declarar expresamente en su instancia el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la base tercera, así como los méritos que desee alegar, conforme a lo indicado en la base cuarta. Asimismo, deberá hacer constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

A dicha instancia acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como las copias compulsadas de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. No se valorarán los méritos que no resulten suficientemente acreditados, con excepción de los idiomas que serán objeto de comprobación por la Comisión de Selección en los términos de la base quinta.

Los aspirantes serán convocados oportunamente para la realización de las pruebas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

#### 292/000015

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, de la convocatoria interna para la provisión de una vacante de Programador con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE DE PROGRAMADOR CON DESTINO EN EL CENTRO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 21 de julio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión de una vacante de Programador con destino en el Centro Informático del Congreso de los Diputados. Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

##### Primera. Régimen jurídico

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado el período de prueba establecido en el Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

##### Segunda. Funciones

Las funciones del puesto serán las propias de Programador, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

##### Tercera. Requisitos generales

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado universitario o equivalente.
- c) Acreditar una experiencia mínima de dos años en tareas de programación informática o de cuatro años como auxiliar u operador de informática.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

#### Cuarta. Valoración de méritos

Se valorarán especialmente los conocimientos en los siguientes campos:

- Sistemas operativos: UNIX y Windows.
- Administración de sistemas operativos.
- Lenguaje de programación C.
- Herramientas de ofimática: tratamientos de textos, hojas de cálculo, etc.
- Modelo de bases de datos relacionales.
- Herramientas de desarrollo de aplicaciones de ORACLE.
- Herramientas CASE.
- Bases de datos documentales.
- Arquitecturas y protocolos de comunicaciones.
- Redes de área local y redes extensas.
- Sistemas de ficheros de red (NFS).
- Configuración y administración del correo electrónico.
- TCP/IP.
- Servicios de Internet.
- Programación en entorno Windows.
- Elaboración de manuales para usuario final.
- Experiencia en formación de usuarios.

Se valorarán los conocimientos de inglés técnico.

#### Quinta. Proceso de selección

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

- 1.<sup>a</sup> Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.
- 2.<sup>a</sup> Realización por escrito de una prueba de conocimientos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.
- 3.<sup>a</sup> Valoración de méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la prueba anterior.
- 4.<sup>a</sup> Entrevista final con la Comisión de Selección que permita comprobar los conocimientos y méritos de los aspirantes así como el nivel de inglés técnico. Las fases 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> serán objeto de valoración conjunta por la Comisión y darán lugar a la propuesta final de contratación, que será sometida a la aprobación por la Mesa del Congreso de los Diputados.

#### Sexta. Comisión de Selección

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados e integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados que presidirá la Comisión.
- El Secretario general adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.
- Un profesor de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, propuesto por ésta y designado por la Mesa de la Cámara.
- El Coordinador del Centro Informático de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, que actuará como secretario.

Uno de los delegados del personal laboral podrá participar como observador en el proceso de selección.

#### Séptima. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección deberán dirigirse al Secretario general del Congreso de los Diputados y se presentarán, en forma de instancia, en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, edad, domicilio a efectos de notificación, teléfono, relación de títulos, méritos y trabajos realizados. Deberá declarar expresamente en su instancia el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la base tercera, así como los méritos que desee alegar, conforme a lo indicado en la base cuarta. Asimismo, deberá hacer constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

A dicha instancia acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como las copias compulsadas de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. No se valorarán los méritos que no resulten suficientemente acreditados, con excepción de los idiomas que serán objeto de comprobación por la Comisión de Selección en los términos de la base quinta.

Los aspirantes serán convocados oportunamente para la realización de las pruebas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

**292/000016**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, de la convocatoria interna para la provisión de tres vacantes de Auxiliar de Informática con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE TRES VACANTES DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA CON DESTINO EN EL CENTRO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 21 de julio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión de tres vacantes de Auxiliar de Informática con destino en el Centro Informático del Congreso de los Diputados. Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

##### Primera. Régimen jurídico

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado el período de prueba establecido en el Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

##### Segunda. Funciones

Las funciones del puesto serán las propias de Auxiliar de Informática, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

##### Tercera. Requisitos generales

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- c) Acreditar una experiencia mínima de dos años como auxiliar u operador de informática.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

##### Cuarta. Valoración de méritos

Se valorarán especialmente los conocimientos de MS-Dos, Windows, Microsoft Office y Word Perfect, así

como otras aplicaciones estándar para ordenadores personales; sistemas operativos, redes de área local, Internet y conservación y mantenimiento de equipos informáticos. Se valorarán los conocimientos de inglés técnico.

##### Quinta. Proceso de selección

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

- 1.<sup>a</sup> Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.
- 2.<sup>a</sup> Realización por escrito de una prueba de conocimientos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.
- 3.<sup>a</sup> Valoración de méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la prueba anterior.
- 4.<sup>a</sup> Entrevista final con la Comisión de Selección que permita comprobar los conocimientos y méritos de los aspirantes, así como el nivel de inglés técnico. Las fases 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> serán objeto de valoración conjunta por la Comisión y darán lugar a la propuesta final de contratación, que será sometida a la aprobación por la Mesa del Congreso de los Diputados.

##### Sexta. Comisión de Selección

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados e integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados que presidirá la Comisión.
- El Secretario general adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.
- Un profesor de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, propuesto por ésta y designado por la Mesa de la Cámara.
- El coordinador del Centro Informático de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Uno de los delegados del personal laboral podrá participar como observador en el proceso de selección.

##### Séptima. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección deberán dirigirse al Secretario general del Congreso de los Diputados y se presentarán, en forma de instancia, en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, edad, domicilio a efectos de notificación, telé-

fono, relación de títulos, méritos y trabajos realizados. Deberá declarar expresamente en su instancia el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la base tercera, así como los méritos que desee alegar, conforme a lo indicado en la base cuarta. Asimismo, deberá hacer constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

A dicha instancia acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como las copias

compulsadas de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. No se valorarán los méritos que no resulten suficientemente acreditados, con excepción de los idiomas que serán objeto de comprobación por la Comisión de Selección en los términos de la base quinta.

Los aspirantes serán convocados oportunamente para la realización de las pruebas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que realice una interpretación y aplicación flexible, en favor de los internos, de las condiciones y requisitos para la concesión de la libertad condicional de las personas sentenciadas, enfermas muy graves con padecimientos incurables, recogiendo los criterios de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y para la tramitación, urgente y preferente, de los expedientes de libertad condicional por esta causa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta, para su tramitación en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley acerca de una interpretación y aplicación flexible, en favor de los internos, de las condiciones y requisitos para la concesión de la libertad condicional de las personas sentenciadas, enfermas muy graves con padecimientos incurables, recogiendo los criterios de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y sobre la tramitación, urgente y preferente, de los expedientes de libertad condicional por esta causa.

Exposición de motivos

El Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, y el Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, regulan el adelantamiento de la libertad condicional de las personas sentenciadas y enfermas muy graves y con padecimientos incurables, mediante la clasificación en tercer grado, por razones humanitarias y de dignidad personal.

El Defensor del Pueblo, en su informe «Estudio sobre la situación penitenciaria y los depósitos municipales de detenidos, 1988-1996», ha constatado, a través del gran número de quejas remitidas desde los centros penitenciarios, «la angustiosa situación que sufren ciertos internos que, padeciendo sida u otra grave enfermedad, se encuentran prácticamente en situación terminal, pero ven dificultadas sus posibilidades de acceso, en primer término, a la clasificación en tercer grado y, posteriormente, a la libertad condicional».

El Tribunal Constitucional, en sentencia 48/1996, de 25 de marzo, ha manifestado que la Constitución Española proclama el derecho a la vida y a la integridad en su doble dimensión física y moral, soporte existencial de cualquier otro derecho, mandato constitucional que obliga a la Administración penitenciaria porque ésta «no sólo ha de cumplir este mandato con una mera inhibición res-

petuosa, negativa, pues, sino que le es exigible una función activa para el cuidado de la vida, la integridad corporal y, en suma la salud de los hombres y de las mujeres separados de la sociedad por medio de la privación de su libertad» y que «la puesta en libertad condicional de quienes padezcan una enfermedad grave y además incurable tiene su fundamento en el riesgo cierto que para su vida e integridad física, su salud, en suma, pueda suponer la permanencia en el recinto carcelario». En definitiva, como razona el Tribunal Constitucional, es una doctrina que se basa en criterios enraizados en la justicia y no en motivaciones «pietatis causa».

El Defensor del Pueblo, preocupado por estas situaciones, dirigió al Director general de Instituciones Penitenciarias, en 18 de julio de 1996, una Recomendación sobre la aplicación por la Administración penitenciaria de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en relación con los expedientes de libertad condicional de internos afectados por enfermedades graves e incurables.

Las organizaciones no gubernamentales vienen denunciando la situación de los enfermos de sida y de otras enfermedades incurables en las prisiones.

Por los antecedentes y razonamientos expuestos, el Grupo Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice una interpretación y aplicación flexible, en favor de los internos, de las condiciones y requisitos exigibles para la concesión de la libertad condicional de las personas sentenciadas y enfermas muy graves con padecimientos incurables, recogiendo los criterios de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y tramite, con carácter urgente y preferente, los expedientes de libertad condicional por esta causa, elevando la propuesta a la jurisdicción de vigilancia penitenciaria para su concesión.

Así mismo se insta al Gobierno a la dotación de un Programa específico de seguimiento de aquellos drogodependientes enfermos muy graves con padecimientos incurables que, durante su condena, no hayan iniciado ningún tratamiento de rehabilitación. Para quienes no tienen ningún tipo de acogida familiar y siempre que estén incluidos dentro del grupo de personas al que se refiere el párrafo anterior, el Congreso insta al Gobierno a la dotación de las unidades de acogida necesarias para hacer posible su excarcelación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1998.—**Carmen Romero López**, Diputada.—**Juan Manuel Eguigaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTORES: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley de emisión del euro en todas las lenguas oficiales españolas

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios más adelante firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de emisión del euro en todas las lenguas oficiales españolas. Para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 1 de enero del año 2002 entrará en circulación en nuestro país los billetes y las monedas de euros que sustituirán a las unidades monetarias de Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

Mientras que los billetes serán idénticos para los once estados, las monedas de euros tendrán una cara común a todos ellos y una cara específica que cada uno diseñará a su albedrío, siempre que incluya las estrellas de la bandera de la Unión Europea y el año de acuñación.

En el caso de España, la existencia de una cara estatal del euro ofrece una ocasión histórica de incorporar el catalán, el euskera y el gallego a la moneda de curso legal y sumarnos así a la situación de otros Estados europeos que reflejan en su unidad monetaria su diversidad lingüística. Este es el caso de los billetes de francos belgas, que son trilingües (alemán, francés, neerlandés); los billetes de libras irlandesas son bilingües (gaélico e inglés); los billetes y monedas finlandesas, bilingües (finés y sueco), y los billetes de francos suizos son cuatrilingües (alemán, francés, italiano y romanche).

Recientemente se ha dado a conocer el diseño de la cara española del euro. Las monedas de 1 y 2 euros llevarán el busto de S. M. el Rey Juan Carlos I; en las monedas de 10, 20 y 50 cents aparecerá el busto de Cervantes; y en las monedas de 1, 2 y 5 cents figurará la portada de la catedral de Santiago de Compostela. Además todas las monedas llevarán el nombre de España escrito en castellano.

La Constitución española dispone que el castellano es la lengua española oficial del Estado, pero este mismo precepto constitucional establece que las otras lenguas españolas serán también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos, y señala que serán objeto de especial respeto y protección. De conformidad con estos principios constitucionales nuestro ordenamiento jurídico regula en diferentes disposiciones legales la utilización de las lenguas oficiales de las distintas CCAA, tanto en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos como en las relaciones jurídicas.

Asimismo, y después de veinte años de la aprobación de la Constitución como marco de la convivencia política entre todos los españoles, estamos en condiciones de dar nuevos pasos en el reconocimiento de la España plural y de hacer más presente en el funcionamiento del Estado la realidad plurilingüística de nuestro país, a fin de que los ciudadanos españoles hablantes en lenguas diferentes del castellano se sientan reconocidos en los símbolos comunes del Estado y se avance en el aprecio de la diversidad, considerando que la existencia de otras lenguas no castellanas es una riqueza común y patrimonio de todos los españoles.

Por todo ello, los Grupos abajo firmantes formulan la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que, desde la primera emisión española de moneda metálica del euro que realizará la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), la cara específica de nuestro país en el anverso se acuñe con la leyenda del Estado en todas las lenguas españolas oficiales, es decir: «España», «Espanya» y «Espania», en igualdad espacial y formal.

Palacio del Congreso, 22 de noviembre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.—El Portavoz del Grupo Mixto.

#### 162/000308

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la constitución de un nuevo impuesto especial sobre las concesiones para la explotación de autopistas de peaje.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

A1 amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la constitución de un nuevo impuesto especial sobre las concesiones para la explotación de autopistas de peaje, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds) y Manuel Alcaraz Ramos (Nueva Izquierda).

Catalunya concentra el territorio de Europa con más red viaria gravada por peaje. De los diecinueve tramos de autopista de titularidad estatal, diez están en el territorio de Catalunya. Es verdad que Catalunya va a acceder a una red de autopistas moderna en unos momentos en los que en el resto del territorio español no era rentable realizar este tipo de inversiones. A cambio los usuarios beneficiados debían asumir estos costes. Ahora la situación es diferente y en el resto del Estado español se ha realizado inversión pública para la modernización de la red viaria y la mayoría son autovías gratuitas, mientras que en Catalunya las inversiones han sido muy reducidas. La discriminación la demuestran las cifras de los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años en los que se puede ver que el Estado ha venido asumiendo los costes de una gran y moderna red viaria de alta densidad en todo el territorio del Estado, mientras que en Catalunya inversiones necesarias se han ido dilatando en el tiempo. Esto ha provocado que un gran número de usuarios de transporte privado diariamente, pero también en períodos vacacionales, y de transporte de mercancías vengán optando, en muchos tramos, por la movilidad en las carreteras nacionales que han provocado grandes problemas de tráfico y seguridad vial.

El convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya y ACESA (Autopistas, Concesionaria Española, S.A.) fue aprobado por el Real Decreto 2346/1988, de 23 de octubre, del Ministerio —y referido a las autopistas con concesiones administrativas

del Estado, A-7 y A-2— y por el Decreto 270/1998, de 21 de octubre, del Departament de Política Territorial i Obres Públiques de 21 de octubre de 1998 —y correspondiente a las autopistas, transferidas la Generalitat en el año 1995, A-17 (Barcelona-Montmeló) y A-19 (Montgat-conexión con la carretera GI-600).

Los acuerdos adoptados entre las partes, en el ámbito resumido, son los siguientes:

1) Reducción de tarifas tramos Montmeló-El Papiol; Molins de Rei-Martorell; Barcelona-Montmeló; Montmeló-Granollers; Maçanet-Girona Sur, y Tarragona-Salou. Acuerdan establecer tarifas por ptas./km.

2) Construcción de un tercer y cuarto carril en parte del tramo de A-7 Montmeló-El Papiol y otras obras complementarias. El Estado asume un conjunto de obras (cuarto carril, conexiones B-30 en la A-7, etc.). ACESA también asume algunas (tercer carril y ampliación del peaje de Sant Cugat).

3) Renuncia a la minoración de ingresos entre el período abril-agosto de 1997 y otras renunciaciones. ACESA hace un conjunto de renunciaciones de algunas compensaciones o indemnizaciones muy puntuales.

4) Ampliación de la concesión: hasta el 31 de agosto del año 2021 inclusive (anteriormente la concesión estaba fijada hasta el año 2016).

5) Régimen jurídico de la concesión: se puntualiza que dura hasta nueva fecha, con algunas excepciones sobre obligaciones financieras de ACESA.

6) Plan económico-financiero: se acepta el plan presentado por ACESA.

7) Enlace de Sant Sadurní de la A-7: el Estado procederá a proyectar y construir estos ramales entre la BP-2427 en dirección desde Tarragona y hacia Tarragona, a la altura de Sant Sadurní. El Estado asume los costes, incluso el coste de la expropiación.

8) Circulación de camiones en el recorrido Soses-Fraga: gratuidad de camiones pesados de más de 3,5 toneladas que circulen por el tramo Soses-Fraga de la A-2.

A la vista de estos acuerdos, hay que poner en evidencia que uno de los principios básicos del régimen concesional, como es el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, se ha roto a favor de ACESA y en detrimento del interés público. El efecto de alargar los plazos de concesión hasta el 2021, implicará unos aumentos de beneficios espectaculares de la concesionaria y un considerable incremento del coste para los usuarios. Además, provoca la disparidad de tarifas. Por lo tanto, el citado convenio no armoniza el sistema tarifario sino, al contrario, lo distorsiona gravemente.

La sociedad catalana es concedora de toda esta situación y viene reclamando una revisión del sistema de pago de las autopistas que aporte soluciones de reequilibrio y solidaridad territorial. Las redes viarias junto con el resto de las comunicaciones, han de ser el eje que vertebré el territorio y en el caso de Catalunya lo que ha ocurrido ha sido desvertebrado en perjuicio de la colectividad.

Desde un punto de vista más general y poniendo encima de la mesa la actual situación de las concesionarias de autopistas, hay que poner de manifiesto que el régi-

men económico, financiero y contable del que disfrutaban estas sociedades nace en una coyuntura de impulso público a la construcción de estas redes viarias en todo el Estado.

Las circunstancias del entorno económico y las propias del sector están generando que el conjunto de medidas económicas y jurídicas de las que disfrutaban las concesionarias representen hoy por hoy un auténtico coste social. El equilibrio económico-financiero de las concesiones presenta para ellas y desde hace años un balance muy positivo y que previsiblemente continuará en el futuro.

La pregunta que hay que hacerse es como pueden compensarse estos costes. La primera respuesta sería la de proponer la derogación inmediata de las medidas que discriminan favorablemente las concesionarias de autopistas. Otra vía, propuesta en esta proposición sería la de modular una compensación mediante una aproximación al coste social. Ésta podría fundamentarse en el hecho que se incurre en costes sociales cual actividad de explotación de la concesión genera un resultado bruto de explotación por encima del comportamiento medio de las empresas analizadas a la Central de Balances del Banco de España.

En este supuesto se daría lugar al hecho impensable de un nuevo impuesto, de naturaleza especial y directa, que gravaría todas las sociedades concesionarias de explotación de autopistas de peaje con la finalidad de hacer real el ya citado equilibrio económico-financiero del régimen concesional y hacer efectivo el principio de proporcionalidad a favor del interés general.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar a las Cortes Generales una iniciativa legislativa que recoja un nuevo impuesto que grave a las concesionarias de la explotación de autopistas de peaje de todo el Estado, el cual tendrá las siguientes características:

a) Será un impuesto especial y directo con carácter finalista.

b) Este gravamen sólo se aplicaría cuando el nivel de resultados después de impuestos de las empresas concesionarias de autopistas superase la rentabilidad media de los recursos propios de las empresas según datos de la Central de Balances del Banco de España.

c) Los recursos obtenidos del impuesto —y por este motivo es finalista— se destinarían obligatoriamente a la mejora de las redes viarias, obteniéndose así nuevas vías de financiación para la inversión pública en carreteras y autovías de todo el Estado.

d) Este impuesto debería tener la naturaleza de cedible a las Comunidades Autónomas. Es decir, se tendría que territorializar y así distribuir a los gobiernos autonómicos los recursos obtenidos.

2. Constituir una comisión de estudio para la reordenación de los peajes con el objetivo de analizar de

forma global la actual problemática entre las políticas públicas de apoyo a las concesionarias de autopistas y el coste social que de estas se desprende, así como el estudio de medidas legislativas de reducción y eliminación de peajes y de mecanismos financieros compensatorios, cuando fuera necesario, a favor de las concesionarias de las autopistas.

3. Proceder a la inmediata paralización, y dejando sin efectos, los acuerdos adoptados entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya y ACESA sobre la modificación de determinados aspectos del régimen concesional.

4. Celebrar de forma urgente los convenios para la liberalización del peaje en los tramos donde hubiera obras de mejora de carreteras para solucionar los problemas de tráfico y de seguridad vial, y en concreto:

a) La A-7 hasta que se concluyan las obras de la variante Altafulla-La Mora y el segundo cinturón de Tarragona de la N-340.

b) La A-2 —tramo Lleida-Barcelona— para el transporte de mercancías hasta que se concluyan las obras de la N-II en el tramo Cervera-Igualada.

c) La A-7 —peaje de Martorell— hasta que se concluyan las obras de la variante de Cerrelló-Vallirana en la N-340.

d) La A-7, en las comarcas valencianas de La Safor, Marina Alta y Marina Baixa.

e) La A-4, en los accesos a Cádiz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazába**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 162/000309

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley sobre reflejo de la realidad plurilingüe del Estado en la acuñación de la moneda metálica del euro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS

CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley sobre reflejo de la realidad plurilingüe del Estado en la acuñación de la moneda metálica del euro.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE REFLEJO DE LA REALIDAD PLURILINGÜE DEL ESTADO EN LA ACUÑACIÓN DE LA MONEDA METÁLICA DEL EURO.

La configuración de España como un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe debe tener su plasmación en distintos ámbitos como, por ejemplo, en la redacción de los documentos de identidad, pasaportes, documentos de tráfico, Administración de Justicia, Registros... De entre estas manifestaciones la moneda constituye también uno de los sectores en los que se hace necesaria y urgente la plasmación en su acuñación de las distintas lenguas que, juntamente con el castellano, tienen carácter oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Constitución.

A tal efecto, el 16 de diciembre de 1997, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una Moción en la que, entre otros aspectos, se instaba al Gobierno para tomar, en el plazo más breve posible, medidas necesarias para reflejar la realidad plurilingüe del Estado español en las nuevas emisiones de papel moneda.

También el Parlament de Catalunya ha aprobado recientemente una Proposición de Ley, que ya ha tenido entrada en el Congreso de los Diputados, en la que se articula una nueva normativa que asegure el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro. Entre las medidas que propone la Proposición de Ley del Parlament de Catalunya destaca la relativa a la acuñación en la moneda metálica del euro de la leyenda del Estado en todas las lenguas que son oficiales en el mismo, es decir: «España», «Espanya» y «Espainia». De esta forma, el nombre del Estado reflejaría adecuadamente su realidad plural y plurilingüe.

Con ello, se aprovecharía una ocasión histórica para incorporar el catalán, el euskera y el gallego a la moneda

de curso legal y nos sumaríamos así a la situación de otros Estados europeos que reflejan en su unidad monetaria su diversidad lingüística. Este es el caso de los billetes de francos belgas, que son trilingües (alemán, francés y neerlandés); los billetes de libras irlandesas son bilingües (gaélico e inglés); los billetes y las monedas de marcos finlandeses son bilingües (finés y sueco); los billetes de francos suizos son cuatrilingües (alemán, francés, italiano y romanche).

Atendiendo a que en las informaciones relativas al diseño de la cara española del euro se especifica que las próximas monedas llevarán el nombre de España únicamente escrito en castellano, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes consideran necesario sumarse a las actuaciones ya emprendidas por el «Manifiesto para un euro plural» y que también han sido recogidas ya por el Parlament de Catalunya, en el sentido de solicitar que en la cara española del euro figure el nombre del Estado en las distintas lenguas oficiales.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en la emisión española de moneda metálica del euro, ésta se acuñe con la leyenda del Estado, en el anverso, en todas las lenguas oficiales, es decir: “España”, “Espanya” y “Espainia”, en igualdad espacial y formal».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Justicia e Interior

#### 161/001292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, prevé que en los supuestos en que no conste la filiación o conste sólo la de un progenitor, el Encargado del Registro debe consignar en lugar del nombre de padre o madre, uno de uso corriente, a los únicos efectos de identificar a las personas.

Como manifiesta la Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado, de 4 de noviembre de 1966, dicha norma tiene una finalidad humanitaria, ya que a la vez que facilita la identificación de las personas, vela con una apariencia, sin daño para nadie, la situación del que carece de padres conocidos.

Si bien es cierto que en el momento en que dicha Resolución se dicta, el carecer de padres conocidos, podía afectar socialmente a las personas que se encontrasen en esa situación, no es menos cierto, que en el momento actual y con la evolución de la sociedad española, el carácter obligatorio de tal norma provoca el rechazo en aquellos casos en que uno de los progenitores está determinado. Mantener la obligatoriedad de que el Encargado del Registro asigne un nombre de padre o madre cuando no conste la filiación, en ocasiones choca frontalmente con la voluntad del progenitor que reconoce al hijo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, posibilitando que, en aquellos supuestos en que conste la filiación del padre o de la madre, sean éstos los que decidan si se impone o no un nombre en el lugar del progenitor cuya filiación no esté determinada.

Palacio del Congreso, 17 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Defensa

161/001293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la cesión de uso para fin social de la antigua Ayudantía de Marina de Barbate a favor de la Mancomunidad de Municipios de La Janda (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la cesión de uso para fin social de la antigua Ayudantía de Marina de Barbate a favor de la Mancomunidad de Municipios de La Janda (Cádiz), para su debate y votación en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Por acuerdo de 10 de diciembre de 1952 el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Barbate cedió, a petición del Estado Mayor de la Armada, una parcela de propiedad municipal de 1.000 m<sup>2</sup> de superficie, con destino a la construcción de una Ayudantía Militar de Marina.

Al haberse procedido, por la Administración Central, a una reestructuración periférica de instalaciones afectas al Ministerio de Defensa, un número de instalaciones militares han quedado desafectadas al fin que motivó su cesión, entre las cuales se encuentra la Ayudantía Militar

de Marina de Barbate, que no es usada por Defensa desde hace dos años.

La Mancomunidad de Municipios de La Janda, junto con la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Barbate, Vejer y Conil, tienen previsto ubicar en dicho lugar un Centro de Educación Medioambiental, una vez que se realicen las obras de remodelación necesarias y cuya financiación se encuentra prevista a través del programa PRODER.

Sin embargo, a pesar de las distintas gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Barbate para recuperar la reversión de dicho edificio y destinarlo al fin descrito lo cierto es que el tiempo transcurre y, por una u otra causa, no se avanza en la solución adecuada a pesar de existir un acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 1997 autorizando al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para que solicite del Ministerio de Defensa o en su caso del organismo a quien corresponda la reversión al Patrimonio Municipal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que,

El Congreso de los Diputados inste al Gobierno a:

Que por parte del Ministerio de Defensa se formalice, mediante el correspondiente Convenio con la Mancomunidad de Municipios de La Janda y el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), cesión de uso del edificio desafectado que anteriormente ocupaba la Ayudantía de Militar de Marina de Barbate para la finalidad social de creación de un Centro de Educación Ambiental del litoral.

Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1.998.—**Salvador de la Encina**, Diputado.—**Juan Manuel Eguigaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Educación y Cultura

161/001295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la dotación de recursos para la restauración y conservación de la Muralla de Lugo, y solicitud de que la misma sea declarada Patrimonio de la Humanidad, por parte de la UNESCO.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura relativa a la dotación de recursos para la restauración y conservación de la Muralla de Lugo, y solicitud de que la misma sea declarada Patrimonio de la Humanidad, por parte de la UNESCO.

Motivación

La construcción de la Muralla de Lugo, «monumento romano único en el mundo por conservarse en toda su integridad el recinto», según el polígrafo lucense Narciso Peinado Gómez, fue construida entre los años 235 al 250 de nuestra era.

A juicio del historiador Adolfo de Abel Vilela la Muralla lucense es «sin duda el edificio más característico de Lugo, monumento apreciado y respetado por los lucenses a lo largo de la historia, no sólo como elemento defensivo, sino también como timbre de su antigüedad, eficaz cortavientos y extraordinario paso público». Es el monumento con el que todos los lucenses se identifican y que a su vez identifica a la ciudad.

Fue declarada Monumento Nacional por Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el 16 de abril de 1901, denominándose hoy, a tenor de la Ley del Patrimonio Histórico Artístico Español de 1985, Bien de Interés Cultural.

Fueron muchas las vicisitudes históricas y de todo tipo por las que pasó la Muralla después de dos mil años de existencia. A mediados del siglo XVII pasó a depender del Obispo por encargo del Rey. Pasó luego al Ayuntamiento que se hizo cargo de su mantenimiento y reparaciones.

En 1972 se eliminaron ochenta y un edificios que había adosados por el exterior, procediéndose a su restauración general, eliminación de los tendidos eléctricos que soportaba sobre el adarve, ajardinamiento de las zonas ocupadas por las construcciones e iluminación.

En 1973, al tratarse de un bien vacante sin dueño conocido, el Estado se posesionó de ella por vía adminis-

trativa mediante acta de incautación. En 1994 el Ministerio de Cultura la transfirió a la Xunta de Galicia.

Durante los últimos años aumentó el grado de deterioro de la misma haciéndose alguna obra de consolidación y conservación a cargo del Ministerio de Cultura, Consellería de Cultura y el propio Ayuntamiento y, lo que es más importante, unos estudios previos a un Plan Director, realizados por un equipo pluridisciplinar por encargo del Ministerio de Cultura.

La Corporación Municipal de Lugo, de forma unánime, acordó solicitar la declaración por parte de la UNESCO, de Patrimonio de la Humanidad. En el mismo sentido se manifestaron recientemente los Ayuntamientos que están integrados en el Eje Atlántico.

Por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º Establecer un nuevo convenio con la Xunta de Galicia, a fin de acordar en su integridad las obras de restauración y conservación contemplados en el Plan Director.

2.º Realizar las gestiones, destinadas a conseguir que la UNESCO declare la Muralla de Lugo como Monumento Patrimonio de la Humanidad.

Palacio de Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—**José Blanco López**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que el Gobierno acometa con carácter urgente las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia, para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que el Gobierno acometa con carácter urgente, las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia, para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España.

Motivación

El 25 de marzo de 1995, entró en vigor el tratado de Schengen sobre la libre circulación de las personas a través de las fronteras interiores de los países integrantes de la Unión Europea. Desde esa fecha se garantizó que las cabinas y pasos de control desaparecían en breve y que los espacios urbanísticos que habían conformado la frontera, serían ordenados en Bruselas, de común acuerdo con los países afectados.

Con el espíritu de Schengen se intentaba por un lado, conformar y garantizar la libre circulación de los más de trescientos millones de personas que integran la Unión Europea y se intentaba por otro lado, que las fronteras que habían servido como elemento para la división y distanciamiento entre los países, fueran utilizadas en el futuro como vías para comunicar a los pueblos.

Partiendo de esta realidad, constatamos que lamentablemente estas buenas intenciones, no se han materializado y que el estado que presentan los edificios de total absoluta ruina y abandono, demandan un esfuerzo por parte de todas las instituciones para superar la triste imagen que perciben un alto porcentaje de los cuarenta millones de turistas que visitan España cada año.

En esta línea de trabajo el Ayuntamiento de Irún ha iniciado tres expedientes de declaración de ruina. El primero, hace referencia a las cabinas de control policial del puente de Santiago. El segundo, se centra en los edificios aduanero de la misma zona, tanto el de la antigua aduana española, como el de la francesa. Y el tercero, tiene como objetivo el edificio central de Behobia, bajo el cual circulaban los vehículos.

Se están manteniendo conversaciones con Patrimonio del Estado, desde hace varios años. Las ayudas europeas para la eliminación de los hitos fronterizos no llegan a buen término y es preciso actuar con celeridad a pesar de que la Agencia Tributaria de Guipúzcoa dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda alega que no se justifica suficientemente la ruina económica y que tampoco corre peligro la salubridad.

Tenemos los pasos aduaneros peor cuidados y señalizados de Europa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que acometa con carácter urgente, las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia, para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1998.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre elaboración de una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El Gobierno español ha suscrito varios convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativos a la Seguridad en el Trabajo. El convenio 147, establece que los Gobiernos que lo hayan ratificado se comprometen a promulgar una legislación que prevea para los buques matriculados en su territorio, normas de seguridad, incluidas las relativas a la composición de las tripulaciones y horas de trabajo, a fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar. Sin embargo, tal legislación no ha sido promulgada, con las consecuencias que ello ocasiona tanto desde el punto de vista del número de puestos de trabajo como de la seguridad en los buques.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Organizaciones sociales relacionadas con el mar, una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Begoña Lasgabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**161/001287**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de efectos de la integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones a 6.385 funcionarios públicos procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las

Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de efectos de la integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones a 6.385 funcionarios públicos procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicaciones, para su debate en la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas.

#### Exposición de motivos

En respuesta a la pregunta escrita del diputado del Grupo Socialista don Pedro Moya Milanés (184/015530) señala el Gobierno lo siguiente:

«En virtud de lo previsto en el Real Decreto 1031/1986, de 26 de mayo y otras disposiciones aplicables, se integraron en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones 6.385 funcionarios procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicación.

La fecha de efectos reconocida por la Administración a los funcionarios integrados fue la de toma de posesión, que tuvo lugar en septiembre de 1989.

Diversos funcionarios integrados interpusieron recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas respectivas y ante la Audiencia Nacional, solicitando que se les reconociese como fecha de efectos de la integración, la de entrada en vigor del Real-Decreto 1031/1986, es decir el 29 de mayo de 1986.

Se ha reconocido como fecha de efectos de la integración la de 29 de mayo de 1986 a los funcionarios que han obtenido sentencias favorables a sus pretensiones (unos 170 aproximadamente, según datos cuantificados en junio de 1997), dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia de Galicia, Valencia y Madrid.

Por el contrario, la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Extremadura y País Vasco, han dictado diversas sentencias, desestimando las pretensiones de los recurrentes, en este caso unos 3.170 funcionarios. según datos cuantificados en junio de 1997.»

Como se deduce del texto transcrito, el colectivo de 6.385 funcionarios, que se integraron en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicación, ha recibido un trato desigual en relación con la fecha de los efectos de dicha integración.

Dicho trato desigual deriva del hecho de que algunos funcionarios recurrieron la decisión administrativa y otros no, así como de una diferente jurisprudencia emanada de distintos Tribunales.

Por otra parte, en el origen del asunto se encuentra la circunstancia de que la Orden ministerial que desarrolla el Real Decreto 1031/1986 lleva fecha 27 de julio de 1989, es decir, que es más de tres años posterior al Real Decreto que viene a aplicar.

Resulta indeseable, y contrario a la equidad, que funcionarios que se encuentren en iguales circunstancias acaben siendo objeto de un trato desigual por razones que no le son imputables.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista propone que por la Administración Pública se proceda a corregir esta situación reconociendo a todos los interesados los efectos de la integración con fecha 29 de mayo de 1986, de acuerdo con lo reconocido en las sentencias estimatorias antes citadas. Se entiende que estamos ante el supuesto de hecho previsto en el artículo 57, párrafo 3, de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala:

«Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, y, asimismo, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.»

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que por el órgano competente se dicte acto administrativo reconociendo efectos de la integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación con fecha de 19 de mayo de 1986, día de la entrada en vigor del Real Decreto 1031/1986, a favor de los funcionarios que, habiendo sido integrados en dicho cuerpo, no impugnaron el acto de integración o habiéndolo hecho no han obtenido sentencia favorable.

Palacio del Congreso, 20 de noviembre de 1998.—**Pedro Moya Milanés**, Diputado.—**Juan Manuel Eguigaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Consumo

### 161/001196, 161/001271

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de los corrientes, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente

— Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar que la vigilancia y control epidemiológico de la infección por VIH se realice a través de un sistema codificado que preserve la identidad de las personas infectadas, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, (núm. expte. 161/001196), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», D-331, de 13 de octubre de 1998.

— Proposición no de Ley relativa a la confección de un archivo de datos sobre personas infectadas por el VIH/SIDA, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, (núm. expte. 161/001271), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», D-340, de 4 de noviembre de 1998.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, al establecer un sistema de información para la vigilancia epidemiológica de la infección por el VIH, se respeten los acuerdos técnicos consensuados entre los representantes de las Comunidades Autónomas y el Plan sobre el SIDA de 20 de octubre de 1998 en el sentido de que cualquier propuesta de ámbito estatal en relación con la declaración de la infección por el VIH se haga teniendo en cuenta las metodologías, procedimientos e iniciativas, que en su caso hayan adoptado las diversas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias en salud pública, a efectos de instaurar un sistema de información a partir de la declaración y de registros de infectados por el VIH, consensuado con sus organizaciones no gubernamentales y sus profesionales y que garantice en todo momento el uso restringido y confidencial de la información recogida.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley en

comisión del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para asegurar que la vigilancia y control epidemiológico de la infección por VIH se realice a través de un sistema codificado que preserve la identidad de las personas infectadas (núm. expte. 161/001196).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para asegurar que la vigilancia y el control epidemiológico de la infección por el VIH se realice a través de un sistema que asegure los objetivos de la actividad y que garantice en todo momento el uso restringido y confidencial de la información recogida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Lluís Recoder i Miralles**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso

Don Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, relativa a la confección de un archivo de datos sobre personas infectadas por el VIH/SIDA (núm. expte. 161/001271).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, al establecer un sistema de información para la vigilancia epidemiológica de la infección por el VIH, se respeten los acuerdos técnicos consensuados entre los representantes de las Comunidades Autónomas y el Plan sobre el SIDA de 20 de octubre de 1998 en el sentido de que cualquier propuesta de ámbito estatal en relación con la declaración de la infección por el VIH se haga teniendo en cuenta las metodologías que en su caso hayan adoptado las diversas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias en salud pública, a efectos de instaurar un sistema de declaración de la infección por el VIH, consensuado con las organizaciones no gubernamentales y los profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Lluís Recoder i Miralles**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/001219

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 26 de noviembre de 1998 ha acordado aprobar con

modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar de las empresas farmacéuticas que comercializan la tirosina, la introducción de presentaciones de 5 y 25 microgramos, a la mayor brevedad posible (núm. expte. 161/001219), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG.Congreso de los Diputados», serie D, núm. 340, de 4 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que prosiga las gestiones iniciadas en orden a que las empresas farmacéuticas presenten solicitudes de registro de levotirosina en presentaciones menores que las actualmente disponibles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar de las empresas farmacéuticas que comercializan la tirosina, la introducción de presentaciones de 5 y 25 microgramos, a la mayor brevedad posible, presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo (núm. expte. 161/001219).

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que prosiga las gestiones iniciadas en orden a que las empresas farmacéuticas presenten solicitudes de registro de levotirosina en presentaciones menores que las actualmente disponibles.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Infraestructuras

### 161/000581

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los nuevos accesos a Madrid con otras actuaciones sobre el territorio en su ámbito de influencia (núm. expte. 161/000581), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 4 de junio de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la autopista de peaje Madrid-Guadalajara prevista en la primera fase del Plan de Autopistas de Peaje, sea licitada su concesión en el plazo más breve posible y su ejecución se coordine con el resto de los accesos a Madrid y las actuaciones previstas en el Plan Estratégico del Corredor del Henares.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la coordinación de los nuevos accesos a Madrid con otras actuaciones sobre el territorio en su ámbito de influencia (núm. expte. 161/000581).

#### Enmienda

##### De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la autopista de peaje Madrid-Tudela, prevista en el Plan Director de Infraestructuras aprobado por esta Cámara, sea licitada su concesión en el plazo más breve posible de tal forma que la empresa adjudicataria tenga la obligación de desarrollar todo el proyecto, aun cuando su ejecución pueda realizarse por fases, comenzando por el tramo Madrid-Guadalajara.»

Palacio del Congreso, 23 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000876

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que inicie los trámites para desafectar la dársena interior del Puerto de Alicante (núm. expte. 161/000876), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 5 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto «por la que se insta al Gobierno a que inicie los trámites para desafectar la dársena interior del puerto de Alicante» (núm. reg. 44493).

##### Al apartado 1.º:

«Que el Ministerio de Fomento inicie los trámites para desafectar la dársena interior (sectores 1 y 6) del puerto de Alicante (salvo la lámina de agua) por su carácter eminentemente urbano consolidado por los servicios y usos existentes o futuros para la zona, así como los terrenos del sector 2, que próximamente van a ser liberados por el traslado de los depósitos de CAMPSA, en la parte que no sean destinados a actividades portuarias.»

##### Al apartado 2.º:

«Que el Ministerio de Fomento, en aplicación de la legislación vigente y una vez producida la desafectación de los terrenos citados en el punto primero, los enajene gratuitamente a la ciudad de Alicante, representada por su Ayuntamiento.»

##### Al apartado 3.º:

«Que se firme un Convenio de cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y la Autoridad Portuaria para promover la mejora de la integración urbana del puerto en la ciudad y comprometer a estas Instituciones en la recuperación y consolidación del mismo como nodo de la red transeuropea de transportes.»

Al apartado 4.º:

Supresión de este apartado.

Al apartado 4.º bis (nuevo):

«Comprometer a todas las Instituciones en la consolidación de una estrategia de aumento de la competitividad del puerto de Alicante, de modo que se incrementen las actividades de transporte de viajeros y mercancías necesarias para el mantenimiento y desarrollo del tráfico portuario y para la recuperación del puerto de Alicante como nodo de primer orden en la red transeuropea de transportes. Con este fin el Ministerio de Fomento desarrollará las infraestructuras pendientes en el Plan Especial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Uce-lay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000955

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al acondicionamiento de la carretera N-330 en su tramo Los Santos (Rincón de Ademuz, provincia de Valencia) a Teruel (núm. expte. 161/000955), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001030

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias y urgentes para exigir al Ministerio de Fomento que cumpla los compromisos adquiridos tanto por este Ministerio como por el Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid, en relación con el enterramiento de las vías de la línea C-4 de la Red de Cercanías de Madrid, a su paso por Getafe (núm. expte. 161/001030), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 26 de mayo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001031

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre inclusión en el Plan Director de Infraestructuras de la conexión de Almería, a través del Servicio Euromed, con el corredor ferroviario Murcia-Valencia-Barcelona (núm. expte. 161/001031), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 26 de mayo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Plan Director de Infraestructuras la conexión de Almería, a través del servicio Euromed, con el corredor ferroviario Murcia-Valencia-Barcelona, lo que exigirá la realización previa de los oportunos estudios de rentabilidad económica y social de los nuevos trazados, así como los de carácter medioambiental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la inclusión en el PDI de la conexión de Almería a través del servicio Euromed con el corredor ferroviario Murcia-Valencia-Barcelona (núm. expte. 161/001031).

Enmienda de modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Plan Director de Infraestructuras la conexión de Almería, a través del servicio Euromed, con el corredor ferroviario Murcia-Valencia-Barcelona, lo que exigirá la realización previa de los oportunos estudios de

rentabilidad económica y social de los nuevos trazados, así como los de carácter medioambiental.»

#### Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

#### 161/001116

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento por el Gobierno de los compromisos asumidos para el soterramiento de la línea férrea a su paso por Getafe (Madrid) (núm. expte. 161/001116), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001042

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre llegada de la línea ferroviaria Euromed hasta Almería (núm. expte. 161/001042), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a

la llegada de la línea ferroviaria Euromed hasta Almería (núm. expte. 161/001042).

#### Enmienda de modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Plan Director de Infraestructuras la conexión de Almería, a través del servicio Euromed, con el corredor ferroviario Murcia-Valencia-Barcelona, lo que exigirá la realización previa de los oportunos estudios de rentabilidad económica y social de los nuevos trazados, así como los de carácter medioambiental.»

#### Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

#### 161/001152, 161/001177

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa a la construcción urgente del tramo de variante de la N-340 comprendido entre el final de la variante de Altafulla-Torredembarra y el tramo actual en el municipio de Tarragona presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001177), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998.

— Por la que se insta al desdoblamiento urgente de la N-340 en el tramo comprendido desde la Móra hasta la ronda de circunvalación en el término municipal de Tarragona presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/001152), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, de acuerdo con las previsiones económicas contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, los trámites necesarios para que —una vez realizado el estudio informativo y la redacción del proyecto con su correspondiente información pública y declaración del impacto ambiental—, se proceda, dentro del año 1999, a la licitación de la obra: Carretera N-340 desdoblamiento en el tramo comprendido entre el final de la variante de Tarragona y la variante Altafulla-Torredembarra y con ello iniciar con la máxima urgencia la ejecución de las obras.

Asimismo, se insta al Gobierno a ejecutar, con la máxima celeridad, las obras ya contratadas correspondientes a la carretera N-340 variante de Altafulla y Torredembarra y, mientras duren los trabajos de la Subcomisión creada dentro de la Comisión de Infraestructuras se inicien las gestiones oportunas e inmediatas por parte del Gobierno para conseguir la gratuidad de peaje de camiones y autobuses en el tramo objeto del debate, es decir, la entrada y salida de Tarragona (Autopista A-7).»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon 4 enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de nuestro Grupo Parlamentario, relativa a la construcción urgente del tramo de variante de la N-340 comprendido entre el final de la variante Altafulla-Torredembarra y el tramo actual en el municipio de Tarragona (núm. expte. 161/001177).

Enmienda

De adición

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«Mientras dure la tramitación y la ejecución de dicha variante, el Gobierno arbitrará las medidas oportunas para que se libere el peaje actual de Tarragona para disminuir los riesgos de accidentalidad y la congestión del tráfico que ahora se producen.»

Palacio del Congreso, 23 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción urgente del tramo de variante de la N-340 comprendido entre el final de la variante Altafulla-Torredembarra y el tramo actual en el municipio de Tarragona (núm. expte. 161/001177).

Enmienda de modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que una vez aprobado el Estudio Informativo «Duplicación de la N-340. Final Variante de Tarragona-Variante de Altafulla y Torredembarra», tras los preceptivos trámites de información pública y Declaración de Impacto Ambiental, se agilicen los trabajos necesarios para abordar en el más breve plazo posible las obras de desdoblamiento de la N-340 entre el final de la variante de Tarragona y la variante de Altafulla y Torredembarra (2.º cinturón de Tarragona), considerando de urgente realización los trámites necesarios de redacción del proyecto y ejecución de las obras.»

Justificación

En la actualidad se está redactando el Estudio Informativo con el fin de que tras la preceptiva información pública y Declaración de Impacto Ambiental, pueda ser aprobado en el más breve plazo posible.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al desdoblamiento urgente de la N-340 en el tramo comprendido desde la Móra hasta la ronda de circunvalación en el término municipal de Tarragona (núm. expte. 161/001152).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, con la máxima urgencia y de acuerdo con las previsiones económicas contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, los trámites necesarios para que —una vez realizado el estudio informativo y la redacción del proyecto— se proceda, dentro del año 1999, a la licitación de la obra: Carretera N-340 desdoblamiento en el tramo comprendido entre el final de la variante de Tarragona y la variante Altafulla y Torredembarra.

Asimismo, se insta al Gobierno a ejecutar, con la máxima celeridad, las obras ya contratadas correspondientes a la carretera N-340 variante de Altafulla y Torredembarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, relativa al desdoblamiento urgente de la N-340 en el tramo comprendido desde la Mora hasta la ronda de circunvalación en el término municipal de Tarragona (núm. expte. 161/001152).

## Enmienda de modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que una vez aprobado el Estudio Informativo “Duplicación de la N-340. Final Variante de Tarragona-Variante de Altafulla y Torredembarra”, tras los preceptivos trámites de información pública y Declaración de Impacto Ambiental, se agilicen los trabajos necesarios para abordar en el más breve plazo posible las obras de desdoblamiento de la N-340 entre el final de la variante de Tarragona y la variante de Altafulla y Torredembarra (2.º cinturón de Tarragona), considerando de urgente realización los trámites necesarios de redacción del proyecto y ejecución de las obras.»

## Justificación

En la actualidad se está redactando el Estudio Informativo con el fin de que tras la preceptiva información pública y Declaración de Impacto Ambiental, pueda ser aprobado en el más breve plazo posible.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

**161/001159**

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre dotación a la ciudad de Ourense de un cinturón de circunvalación (núm. expte. 161/001159), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/001165**

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para limitar los efectos negativos del incremento de las tarifas de las llamadas locales sobre los usuarios de Internet, así como favorecer su difusión mediante la implantación de una tarifa plana (núm. expte. 161/001165), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet en España, asegurando un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio asequible y, en todo caso, ajustado a las conexiones efectivamente realizadas. A tal efecto, el Gobierno deberá:

a) Garantizar, mediante los procedimientos oportunos, que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

b) Adoptar las medidas necesarias para mitigar el efecto del último incremento de tarifas en lo que afecta a los usuarios de Internet, atendiendo a su incidencia, especialmente en el ámbito de la docencia, de las pequeñas y medianas empresas, y en las conexiones realizadas por los usuarios residenciales, impulsando la introducción de una “tarifa plana” a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos.

c) Potenciar la existencia de un régimen específico para los usuarios de Internet con fines educativos, culturales, de asistencia sanitaria y de desarrollo empresarial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para limitar los efectos negativos del incremento de las tarifas de las llamadas locales sobre los usuarios de Internet, así como favorecer su difusión mediante la implantación de una tarifa plana, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998 (núm. expte. 161/001165).

## Enmienda

Al punto b)

De modificación

Sustitución de la expresión:

«..., impulsando la introducción de una “tarifa plana” a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos.»

Por la expresión:

«..., garantizando el establecimiento de una “tarifa plana”, tal y como acordó el Pleno del Congreso de los Diputados en la Moción aprobada el 29 de septiembre de 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Uce-lay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió relativa a limitar los efectos negativos del incremento de las tarifas de las llamadas locales sobre los usuarios de Internet, así como favorecer su difusión mediante la implantación de una tarifa plana (núm. expte. 161/001165).

Enmienda de modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet en España, asegurando un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio asequible y, en todo caso, ajustado a las condiciones efectivamente realizadas. A tal efecto, el Gobierno deberá:

a) Garantizar, mediante los procedimientos oportunos, que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

b) Adoptar las medidas tendentes a mitigar el efecto del incremento de precio producido en las tarifas metropolitanas en llamadas de larga duración respecto de los usuarios de Internet, limitando su incidencia, especialmente en el ámbito de la docencia de las pequeñas y medianas empresas y en las conexiones realizadas por los usuarios residenciales e impulsando la introducción de una tarifa plana o de un régimen de descuentos suficiente.

c) Potenciar la existencia de un régimen específico para los usuarios de Internet con fines educativos, culturales, de asistencia sanitaria y de desarrollo empresarial.

## Justificación

El establecimiento de una tarifa plana para el acceso a los proveedores de Servicios de Internet debe de ser una opción a decidir por los operadores de las redes telefónicas públicas dado el riesgo empresarial que conlleva, y no tanto una imposición administrativa, que podría alterar los planes de inversión en cuanto al desarrollo e innovación de las infraestructuras de dichos operadores.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo.

## 161/001288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses se acometan las inversiones necesarias para garantizar la operatividad del aeropuerto de Vigo en categoría III A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

En las últimas semanas el aeropuerto de Vigo ha sufrido un muy importante número de cancelaciones de

vuelos debido a causas meteorológicas. Esto no constituye un hecho aislado, sino que cancelaciones y desvíos a otros aeropuertos de Galicia son, desafortunadamente, bastante habituales.

El transporte aéreo tiene que tener como principal característica la fiabilidad en la operatividad del aeropuerto, además, como es natural, de la puntualidad de los vuelos. Las citadas malas condiciones meteorológicas hacen del aeropuerto de Vigo un aeropuerto menos operativo y con más impuntualidades de las que se debiera.

La existencia de una muy importante demanda de transporte aéreo en el territorio que cubre el aeropuerto de Vigo es ya una realidad, siendo posible predecir el mantenimiento del crecimiento de la demanda que cada vez ya es más diversificada (importantes relaciones económicas con otros países europeos).

La pujanza de todo el área económica de Vigo y su entorno es un factor adicional de primera magnitud para que sea garantizado el óptimo funcionamiento de aeropuerto. El Gobierno Portugués está desarrollando una importante mejora en el aeropuerto de Oporto, lo que en un futuro no muy lejano podría significar el desvío de los usuarios de la zona sur de Galicia hasta este aeropuerto sino se asegura la operatividad, incluso en adversas condiciones meteorológicas, en el aeropuerto de Vigo.

Los estudios técnicos señalan que el mantenimiento de la operatividad en el aeropuerto de Vigo en aquellas desfavorables condiciones meteorológicas se puede conseguir con inversiones en infraestructuras, asumibles por el aeropuerto y con gastos de mantenimiento también asumibles.

El aeropuerto podría estar operando en la categoría III A realizando las siguientes inversiones:

- ILS (el mismo que ahora), calibrado y con mantenimiento permanente para aquellas condiciones.
- Sistema de luces de aproximación más completo que el actual. Se tendrá que pasar de un sistema con 400 metros de luces de aproximación a un sistema con 900 metros.
- Sistema de luces de borde de pista.
- Sistema de luces y extremos y umbrales de pista.
- Sistema de luces de eje de pista.
- Sistema de luces de zona de contacto.
- Central eléctrica con grupos de continuidad de un segundo.
- Apoyo de bomberos y equipos adaptados a estas condiciones.

Todo ello supondrá un coste inferior a los 500 millones de pesetas y su mantenimiento estaría en torno a los 15 millones pts./año.

#### Proposición no de Ley

El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de seis meses se acometan las inversiones necesarias para garantizar la operatividad del aeropuerto de Vigo en Categoría III A.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1998.—**Carmen Silva Rego**, Diputada.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre medidas para que, en la fase de redacción del proyecto de construcción del segundo cinturón de circunvalación de Vigo, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas para minimizar el impacto ambiental y social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El «Estudio informativo de la circunvalación de Vigo y acceso al puerto de Bouzas», fue aprobado por el Ministerio de Fomento, como paso previo a la construcción del Segundo Cinturón de circunvalación de Vigo; sin tener en cuenta las alegaciones presentadas al trazado del mismo por las asociaciones vecinales de Beade, Bembrive, Valadares y Comesaña, en las que proponen modificaciones del trazado tendentes a evitar el negativo

impacto que sobre el territorio y la población, van a causar las obras mencionadas.

Las modificaciones del trazado, que con asesoramiento técnico, proponen las asociaciones vecinales, disminuyen el impacto ambiental y social; y de ser aceptadas por el Ministerio de Fomento, favorecería indudablemente a su vez la aceptación social del proyecto; lo que sin duda contribuiría a evitar tensiones innecesarias y no deseables, y en consecuencia facilitaría la rápida conclusión de unas obras tan necesarias para mejorar la infraestructura viaria de la ciudad de Vigo.

Sería por tanto deseable que durante la actual fase de redacción del proyecto, el Ministerio de Fomento realizase un esfuerzo negociador y tuviese en cuenta las mencionadas alegaciones.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para que el Ministerio de Fomento; en la fase de redacción del Proyecto de construcción del 2.º Cinturón de circunvalación de Vigo, negocie y tenga en cuenta las alegaciones que presentan las entidades que representan a los vecinos de las parroquias por las que está previsto discorra el trazado, como mejor fórmula para minimizar el impacto ambiental y social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazabal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la denominación del aeropuerto de A Coruña por Aena, Iberia y otras compañías.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a denominación del aeropuerto de A Coruña por Aena, Iberia y otras compañías, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde el 5 de marzo de 1998, el único nombre legal es A Coruña para referirse a la provincia, en concordancia con la forma del topónimo originario que designa su capital. Los cambios de denominación para las provincias gallegas de Ourense y A Coruña fueron aprobados por las Cortes Generales a través de una Proposición de Ley enviada desde el Parlamento Gallego, que ya en 1983 había aprobado la Ley de Normalización lingüística que establece como única forma oficial de los topónimos de Galicia la originaria, en lengua gallega.

El carácter inequívoco y prescriptivo de la ley de 1983 del Parlamento Autonómico y de 1998 de las Cortes Generales (adaptación de las provincias a la designación oficial de las capitales, A Coruña y Ourense) no deja lugar a dudas. Por otra parte el aeropuerto de A Coruña está ubicado en el Ayuntamiento de Culleredo, lugar de Alvedro.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar gestiones ante Aena e Iberia para que pasen a utilizar en todas sus informaciones y documentos oficiales la denominación aeropuerto A Coruña (Alvedro), como punto de origen y destino de vuelos de carácter nacional e internacional, en concordancia con la legalidad vigente.

2. Realizar las gestiones oportunas para que esta denominación sea la oficialmente utilizada por todas las compañías aéreas que actúen en aeropuertos del Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001297**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar el expolio de la Montaña de Tindaya (isla de Fuerteventura).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La montaña de Tindaya, situada en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), de unos 400 metros de altitud, puede ser considerada como uno de los elementos naturales y patrimoniales más valiosos de esta isla de Fuerteventura. Estamos ante una montaña que alberga una de las mayores concentraciones, al decir de expertos arqueólogos, de «grabados rupestres podiformes» existentes (más de 217 siluetas de pies contabilizados), localizados en las cotas altas y medias de la montaña y en una orientación y distribución no aleatoria, lo que indica el carácter sagrado que poseía para los habitantes prehistóricos de la isla, los «majos»; y semejante, por otra parte, a grabados existentes en el norte del continente africano.

Igualmente la montaña posee una importante representación de diversas estructuras funerarias y un gran potencial arqueológico de estos antiguos habitantes en sus laderas y base, por lo que puede ser calificada como un «hito» en el patrimonio arqueológico de Canarias. Desde el punto de su interés natural, y según reconoce el mismo Gobierno de Canarias en la memoria de reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias, «la Montaña de Tindaya es el resultado de un proceso de intru-

sión de materiales antiguos que han quedado al descubierto por intensos procesos erosivos. Su ubicación la hace visible desde múltiples puntos del norte de Fuerteventura, y reconocible por su peculiar forma, cromatismo y belleza paisajística. Constituye pues, una estructura geomorfológica de gran importancia científica al tiempo que es un punto de interés cultural por sus valores arqueológicos. Cuenta además con un endemismo raro como la *Caralluma Buchardii*, protegida por la normativa regional, y por la Directiva Hábitat.

La Montaña de Tindaya reúne en su seno la consideración de «Monumento natural», de acuerdo con la Ley 12/1994, autonómica, de Espacios Naturales de Canarias, que la clasificó como tal en base a constituir «una estructura geomorfológica de gran importancia científica». Es «Bien de Interés Cultural» por ministerio de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico español de acuerdo con los artículos 9.1 y 40.1 y 2 de la misma. Igualmente tiene la consideración, por la abundante presencia de «traquita», de «Punto de Interés geológico», recogido en el Inventario del Instituto Tecnológico Geominero de España.

La Montaña ha sido objeto de una cierta actividad extractiva en el tiempo, dañando los valores culturales, arqueológicos, naturales y mineros que posee. No obstante, aún conserva éstos en la actualidad, por lo que es preciso optar por su conservación íntegra.

El escultor vasco Eduardo Chillida ha redactado un proyecto de escultura en el interior de la montaña de Tindaya, que consiste en un gran «espacio cúbico vacío de unos 50 por 50 metros y que supondrá la extracción de alrededor de 125.000 metros cúbicos de roca traquítica». Esta roca tiene en el mercado un alto valor de cotización por sus especiales características y belleza.

Según diversos informes jurídicos realizados, la consecución de esta obra (y los consiguientes movimientos de extracción que conlleva) son absolutamente incompatibles con la normativa autonómica y estatal de conservación de los espacios naturales y de los lugares de interés para el patrimonio. Todo ello por las siguientes razones:

a) La realización de la citada obra conllevaría la alteración irreversible de la montaña concebida de forma natural como una unidad, en todas sus dimensiones.

b) La actividad minera, remoción de tierra, ejecución de túneles, etcétera, que inevitablemente implican la construcción de esta obra, conllevarían el deterioro y destrucción de los yacimientos arqueológicos de la montaña, al margen del aumento de la presión humana sobre el entorno de Tindaya que, casi con toda seguridad, dañarían sus valores culturales y naturales.

c) La obra vulneraría numerosos apartados de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y concretamente el artículo 27.f) que declara «uso prohibido» o incompatible con las finalidades de protección del espacio natural, «la alteración de las condiciones naturales del espacio protegido y de sus recursos». Este extremo ha sido confirmado, entre otros, por la «Comisión de Estudio de la Montaña de Tindaya», integrada por prestigiosos Catedráticos de diversas disciplinas (como don Ramón Martín Mateo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante). Por otra parte, podría consi-

derarse que la ejecución de la escultura proyectada contraviene el espíritu del articulado de la Ley 4/1989, estatal, de «conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre» (artículo 2.1.c, d y 2.3) en lo relativo a la «utilización racional de los recursos, su restauración y mejora», así como la preservación de la singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

d) Igualmente vulneraría la actividad extractiva prevista en lo dispuesto en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico español. Los grabados podiformes y otras manifestaciones rupestres encontradas en la montaña integran el Patrimonio Histórico español, de acuerdo a lo recogido en los artículos 1 y 40 de la propia Ley, que declara «Bien de Interés Cultural por ministerio de esta Ley» a los «lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre», como es el caso de la Montaña de Tindaya.

e) La realización de este proyecto ha suscitado una fuerte oposición entre diferentes sectores sociales (artísticos, ecologistas, arqueológicos, etcétera) de Fuerteventura y el resto de las islas por cuanto supone de menosprecio del patrimonio cultural, arqueológico y natural de Canarias.

Los artículos 36 y 39 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico español propugnan la «protección de los bienes integrantes» del Patrimonio, como es este caso, procurando que «la utilización de los bienes declarados de interés cultural (...) quede subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su conservación», nos encontramos en este caso ante un claro ejemplo de «expolio» previsto en el artículo 4 de la Ley, por cuanto supone una «acción que pone en peligro de pérdida o destrucción» de los valores que integran la declaración de la montaña de Tindaya («entorno inseparable» de los grabados rupestres y yacimientos, según recoge el artículo 18 de la propia Ley) como Patrimonio histórico. El propio artículo 4 dispone que, preveyendo esta situación, «la Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas, en cualquier momento podrá interesar del Departamento competente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar la expoliación».

Por otro lado, la Ley Orgánica 10/1982, del Estatuto de Autonomía de Canarias, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 30.9 que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en Patrimonio arqueológico, «sin perjuicio de la competencia del Estado para la Defensa de dicho Patrimonio contra la exportación y la expoliación».

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico español y en el artículo 30.9 de la Ley Orgánica 10/1982, reformada por la Ley Orgánica, 4/1996, “interese del Gobierno de Canarias la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar el expolio” de la Montaña de Tindaya (isla

de Fuerteventura) procediendo a la paralización de cualquier extracción de su interior, para salvaguardar el ordenamiento jurídico vigente y procurar la conservación integral de sus valores, por considerar ambos usos incompatibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000111**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (Aesa y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre la Política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval

público (Aesa y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea.

#### Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.—Modificar las bases del plan de empresa de la SEPI para Bazán, teniendo en cuenta:

- a) La diversificación integral de las distintas áreas.
- b) El mantenimiento de la capacidad productiva, tecnológica y humana.
- c) La posibilidad de establecer conglomerados industriales con otros astilleros públicos en las zonas en que coincidan, con la derogación previa del Real Decreto 4/42 de 1994.

2.—Defender, en el seno de la Unión Europea, y ante la nueva coyuntura internacional, la capacidad productiva de los astilleros europeos, y concretamente los del Estado español, Aesa y Astano, con el libre acceso de éste a la construcción naval.

3.—Teniendo en cuenta las circunstancias presentes de incertidumbre, comprometerse a ejercer la voluntad de mantener e impulsar tan importante sector industrial estratégico, a través de dos medidas clave:

- a) Capitalizar Aesa y Astano en una cuantía de tal manera que los recursos propios igualen al inmovilizado neto, para hacer frente a dificultades a corto plazo.
- b) Impulsar medidas administrativas, fiscales y financieras que posibiliten la modernización e incremento de la flota mercante española, reduciendo el negativo balance por fletes, así como el aumento de la demanda doméstica para nuestros astilleros, tal como acontece en el resto de los Estados de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazabal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 173/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia agraria.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir

en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia agraria.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º Crear el marco legislativo adecuado así como las medidas conexas con el mismo que respetando el marco de la PAC posibilite una disminución de los costes de la producción agraria.

2.º Impulsar aquel conjunto de medidas que permitan una elevación de los precios agrarios.

3.º Desarrollar en la base de la Ley de Contratos Agrarios, aquellas medidas contractuales que relacionen la producción con la distribución y la transformación, posibilitando que a la vez que se garantizan precios suficientes para mantener la renta de los agricultores, se asegure a la industria un abastecimiento regular y normalizado de materias primas que le permita competir con sus productos en el mercado.

4.º Ante la alarmante situación porque la que atraviesa el sector porcino se propone que el Gobierno acometa un Plan de Reconversión del sector en función a los siguientes parámetros:

A) Creación de una Mesa de negociación constituida por las OPAS, Organizaciones cooperativas, Sectores de distribución de industrias cárnicas; afín de elaborar un informe de reestructuración del sector a largo plazo que aborde tanto los problemas referentes a la producción, distribución y transformación como los de carácter medioambiental.

B) Negociación con la Unión Europea de medidas tanto de almacenamiento a largo plazo como de disminución lineal de la cabaña porcina en toda Europa, de tal manera que España no pierda la posición relativa en el sector porcino que ahora tiene.

C) Retirada de lechones.

D) Creación de un marco legal que permita una contratación concertada entre los productores y los industriales transformadores de la carne de porcino (mataderos industriales, secaderos de jamones, fabricantes de embutidos, fiambres y derivados cárnicos), mediante el cual el sector industrial pueda acceder con facilidades a créditos subvencionados del circulante necesario para la compra de cerdos, a cambio de garantizar las compras de determinadas cantidades de carne a un precio o banda de precios, previamente determinada.

E) Medidas para potenciar el asociacionismo del sector, favoreciendo un movimiento cooperativo, autónomo, independiente de las grandes integradoras que ahora operan en el sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre cuál es la posición del Gobierno con res-

pecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático.

El problema del cambio climático, reconocido internacionalmente, requiere de actuaciones políticas urgentes que tiendan a dar un giro radical a la política de emisiones de gases de efecto invernadero.

El fracaso de las sucesivas cumbres, en las que ya no se discute sobre la existencia del cambio climático, sino que se hace sobre la necesidad de la aplicación de políticas de reducción de gases, obliga a que los países que realmente tienen una conciencia política del problema, adopten medidas, aunque sea de modo unilateral, tendentes a atajar el aumento de dichas emisiones y potenciar la reducción de las mismas.

Por todo ello se presenta la siguiente

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1.—Presentar ante esta Cámara, en el menor tiempo posible, la ratificación del Protocolo de Kioto, sobre reducción de gases de efecto invernadero, celebrado en dicha ciudad japonesa en 1997.

2.—Elaborar un Plan Nacional de Reducción de Gases de Efecto Invernadero que presentará al Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses, que signifique una reducción de las emisiones de dichos gases cifradas en un 20 por 100 para el año 2005 respecto del año 1990. Este Plan Nacional contará con objetivos cuantificables en períodos anuales.

3.—Este Plan Nacional de Reducción de Gases de Efecto Invernadero debe revisar principalmente las políticas de transporte, industria y energía, introduciendo las siguientes medidas:

a) En materia de transporte, a través de la potenciación de transportes alternativos y no contaminantes como el ferrocarril, tanto para el transporte de personas como el de mercancías.

b) En materia de industria, iniciando un proceso de reorientación de las industrias contaminantes, hacia otras no contaminantes, introduciendo así mismo, actuaciones específicas en el sector industrial desde el proceso mismo de producción y mantenimiento, hasta el ámbito del transporte de productos y materias primas.

c) En materia energética, con la adopción de medidas encaminadas a conseguir a corto plazo un aumento sustancial de la producción de energía eléctrica a través de fuentes eólicas y solares, lo que conllevaría, consecuentemente, a la paulatina desaparición de otras formas de producción de energía eléctrica que son peligrosas tanto para las personas como para el medio ambiente. Se adoptarían igualmente, en este sentido, medidas de eficiencia y ahorro energético y planes de gestión de la demanda.

4.—Establecer los impuestos ecológicos necesarios para penalizar tanto el consumo despilfarrador, como la utilización de combustibles y el desarrollo de actividades más contaminantes.

5.—Modificar la composición del Consejo Nacional del Clima, incorporando como miembros del mismo a las organizaciones ecologistas, sindicales, de consumidores, etc. más representativas a nivel estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1998.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Defensa

#### 181/002044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP)

Aportación del Ejército español a las tareas humanitarias realizadas con motivo de la catástrofe acontecida en Centroamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál es la aportación del ejército español a las tareas humanitarias realizadas con motivo de la catástrofe acontecida en Centroamérica?

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

#### 181/002047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Medidas para la prevención de riesgos laborales en los establecimientos militares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las medidas adoptadas para la prevención de riesgos laborales en los establecimientos militares?

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

#### 181/002048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Objetivos del programa de actividades del buque oceanográfico Hespérides para la campaña 1998/1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los objetivos del programa de actividades del buque oceanográfico Hespérides para la campaña 1998/1999?

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

**181/002038**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Plan de revitalización para la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Salvador de la Encina Ortega

Objeto: Conocer datos sobre anuncio formulado por el Ministro de Industria y Portavoz del Gobierno.

Texto:

¿En qué consiste el plan de revitalización para la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)?

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

**181/002039**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Riesgo que comporta y radio de influencia del nivel de radioactividad detectado en la Central Nuclear de Vandellós.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina.

Objeto: A raíz de la visita de una delegación ecologista a la central de Vandellós se ha sabido por la prensa que el

nivel radioactividad ambiental detectado era diez veces superior a la radioactividad natural.

Texto:

¿Qué nivel de riesgo comporta para la población del entorno de la central, y en qué radio de influencia?

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

#### 181/002040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Descontaminación de la radioactividad ambiental detectada en la Central Nuclear de Vandellós I.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina.

Objeto: A raíz de la visita de una delegación ecologista a la central de Vandellós I, se ha sabido por la prensa que el nivel radioactividad ambiental detectado era diez veces superior a la radioactividad natural.

Texto:

¿Cómo se producirá la descontaminación de esa radioactividad ambiental, si existe?

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

#### 181/002041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Valores admisibles de radioactividad de la Central Nuclear de Vandellós I.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina.

Objeto: A raíz de la visita de una delegación ecologista a la central de Vandellós I, se ha sabido por la prensa que el nivel radioactividad ambiental detectado era diez veces superior a la radioactividad natural.

Texto:

¿Cuáles serían los valores admisibles de radioactividad en esa instalación que se encuentra en desmantelamiento?

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

#### 181/002042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Veracidad de que en la visita efectuada el 21 de octubre de 1998 a las instalaciones de la Central Nuclear de Vandellós I, se detectó un nivel de radioactividad ambiental diez veces superior a la radioactividad natural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina.

Objeto: A raíz de la visita de una delegación ecologista a la central de Vandellós I, se ha sabido por la prensa que el nivel de radioactividad ambiental detectado era diez veces superior a la radioactividad natural.

Texto

¿Es cierto que en la visita efectuada el 21 de octubre pasado a las instalaciones de Vandellós I se detectó, de forma contrastada, ese valor de radioactividad?

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**181/002043**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP)

Presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede informar de la presencia de la AECI en diversos Planes Especiales de Protección de Centros Históricos en ciudades iberoamericanas?

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

**181/002045**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP)

Valoración de la actividad desarrollada en la red de centros culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cual es la valoración de la actividad desarrollada en la Red de Centros Culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana?

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

**181/002046**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP)

Contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál es el contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE?

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado del Grupo Popular en el Congreso.

## OTROS TEXTOS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

**120/000007**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Anguita González, Julio, y otros.

Proposición de Ley reguladora de la jornada laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de regulación de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.





Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**